

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 3 NOV. 2007

RES. H. Nº 1 1527 - 07

Expte. Nº 20.450/06

VISTO:

Las Res. Nº 303-SRT-07, mediante la cual se acepta la continuidad como Adscripta Graduada, a la abogada Griselda Beatriz NIETO de PONTONI, para la asignatura "Legislación de la Comunicación" de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada requiere la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución Nº 303-SRT-07, mediante la cual se aceptan la continuidad como Adscripta Graduada, a la abogada Griselda Beatriz NIETO de PONTONI, para la asignatura **"Legislación de la Comunicación"** de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

gvt.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa. SALTA SALTA OF Humanitos

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidados • U.N.Sa.